

## ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 0326-2012-MINEDU

### ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PIURA

Conste por el presente documento, **la Adenda N° 002** al Convenio N° 326-2012-MINEDU de fecha 12 de Junio de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2013-ED; y de la otra parte, la UNIVERSIDAD DE PIURA, con RUC N° 20172627421, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Ramón Mujica N° 131, Urbanización San Eduardo del distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, representado por su Rector, Dr. Sergio Antonio Balarezo Saldaña, identificado con DNI N° 02622272, con poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica 11010102 Asiento N° C 00074 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos de Piura , según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de Junio de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 10 de Julio de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 de mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría, se adecúa el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837, se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios, así como establece la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.
- 1.3. En la Adenda N° 1, LA ENTIDAD omitió incluir información respecto de los costos diferenciados existentes entre las carreras que se dictan en sus sedes de Lima y Piura en estudios regulares, sólo habiendo brindado información respecto del ciclo cero.



**SEGUNDA:**

**OBJETIVO DE LA ADENDA**

Subsanar la omisión indicada en el numeral 1.3, estableciendo el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a LOS BECARIOS en estudios regulares, de manera diferenciada, en las sedes de Lima y Piura.

**TERCERA :**

**ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2013**

Establecer, para el ejercicio fiscal 2013, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que constan en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de esta Adenda, costos que complementan los costos incluidos en el Anexo 1 de la Adenda N° 001.



**CUARTA :**

**VIGENCIA DE LA ADENDA**

Tratándose de la subsanación a una omisión, esta Adenda, posee la misma vigencia que la indicada en la Adenda N° 001.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.



*[Signature]*  
Dr. Raúl Choque Larrauri  
Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo

**EL MINISTERIO**



*[Signature]*

**LA ENTIDAD**

Fecha 6/09/2013





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Oficina de Becas y  
Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y  
Crédito Educativo

**ANEXO I**  
**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS**  
**(POR BECARIO)**

ADENDA : N° 002  
CONVENIO : N° 0326-2012-MINEDU  
ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE PIURA

B. MODALIDAD : ORDINARIA  
PERIODO : 2013-I y 2013-II

**SERVICIOS ACADÉMICOS - SEDE PIURA - COSTOS POR SEMESTRE**

N°	CONCEPTO	N° CUOTAS	MONTO	TOTAL
1	MATRÍCULA	1	S/. 437.00	S/. 437.00
2	PENSIONES ACADÉMICAS	5	S/. 1,700.00	S/. 8,500.00
3	IDIOMAS (ESTUDIOS + LIBROS)	5	S/. 114.00	S/. 570.00

**SERVICIOS ACADÉMICOS - SEDE LIMA - COSTOS POR SEMESTRE**

N°	CONCEPTO	N° CUOTAS	MONTO	TOTAL
1	MATRÍCULA	1	S/. 437.00	S/. 437.00
2	PENSIONES ACADÉMICAS	5	S/. 2,555.00	S/. 12,775.00
3	IDIOMAS (ESTUDIOS + LIBROS)	5	S/. 162.00	S/. 810.00



IDAD DE